

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120130043800
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANDRES JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ
DEMANDADO: INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICAS S.A

Valledupar, 06 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia - Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120130043800
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANDRES JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ
DEMANDADO: INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICAS S.A

Valledupar, 23 de abril de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 28 de septiembre de 2023, que decide modificar el numeral “primero”, revocar los numerales “segundo”, “tercero” y “cuarto” y confirmar en lo demás la parte resolutive de la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el 06 de marzo de 2015.

Fijense como agencias en derecho la suma equivalente a 1smlmv de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 1887 de 2003.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

